

# DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.344 / 2018.

## ZAPALLAR, 16 de Agosto de 2018.-

### VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

#### **CONSIDERANDO:**

 Memorándum Nº 415/2018, de fecha 10 de Agosto de 2018, emitido por la Directora (S) del Departamento de Desarrollo Comunitario.

#### **DECRETO:**

- 1° OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don (ña) CLEMENCIA ABARCA OLIVARES, Cédula de Identidad N° con domicilio en por un valor de \$ 57.358.- (cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y ocho pesos), por concepto de compra de medicamentos.
- 2º GÍRESE cheque a nombre de CLEMENCIA ABARCA OLIVARES, Cedula de Identidad Nº por un valor de \$ 57.358.- (cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y ocho pesos).
- 3° IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ALIDAD DANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

MUNICIPAL

\* G ANTONIO MOLINA DAINE

Secretaria Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN Alcalde

C: SOCIAL / Ayuda Social

### **DISTRIBUCION:**

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL) / SEC / foc.-